

92/ 4730	I.B.I. Urbana	González González Manuel	15.994,-
93/ 4899	I.B.I. Urbana	González González Manuel	16.793,-
94/ 5343	I.B.I. Urbana	González González Manuel	17.381,-
90/ 525	Exacciones urbanas	González González Manuel	2.901,-
91/ 527	Exacciones urbanas	González González Manuel	3.046,-
92/ 4289	Alcantarillado	González González Manuel	3.199,-
93/ 4603	Alcantarillado	González González Manuel	3.359,-
94/ 5181	Alcantarillado	González González Manuel	3.476,-
90/14221	Agua y Basuras	González González Manuel	1.244,-
91/ 1544	Agua y Basuras	González González Manuel	1.269,-
91/ 5934	Agua y Basuras	González González Manuel	1.269,-
91/10259	Agua y Basuras	González González Manuel	1.269,-
91/14595	Agua y Basuras	González González Manuel	1.269,-
92/ 1534	Agua y Basuras	González González Manuel	1.507,-
92/ 5919	Agua y Basuras	González González Manuel	1.507,-
92/10328	Agua y Basuras	González González Manuel	1.509,-
92/18912	Agua y Basuras	González González Manuel	1.509,-
93/ 1478	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
93/10365	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
93/14899	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
93/19499	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
94/ 1471	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
94/10855	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
94/15635	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
94/20457	Agua y Basuras	González González Manuel	1.586,-
89/ 189	Imp. Incremento Valor Terreno	González González Manuel	23.020,-
92/17715	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.509,-
93/13742	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
93/18347	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
94/ 330	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
94/ 9714	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
94/14468	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
94/19297	Agua y Basuras	Gabarri Gabarri Mª Vega	1.586,-
93/ 1991	I.B.I. Urbana	Fernández Gorostiza Natividad	9.359,-
94/ 2090	I.B.I. Urbanas	Fernández Gorostiza Natividad	9.687,-
88/ 4058	Exacciones urbanas	Fernández Gorostiza Natividad	2.093,-
89/ 4072	Exacciones Urbanas	Fernández Gorostiza Natividad	2.156,-
90/ 4214	Exacciones Urbanas	Fernández Gorostiza Natividad	3.234,-
92/ 1684	Alcantarillado	Fernández Gorostiza Natividad	3.566,-
93/ 1816	Alcantarillado	Fernández Gorostiza Natividad	3.744,-
94/ 1966	Alcantarillado	Fernández Gorostiza Natividad	3.875,-
91/ 741	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.185,-
92/ 9564	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.417,-
92/18157	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.417,-
93/ 730	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	2.598,-
93/ 9622	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
93/14166	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
94/ 751	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
94/10133	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
94/14900	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
94/19725	Agua y Basuras	Fernández Gorostiza Natividad	1.491,-
93/ 821	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
93/ 9713	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
93/14259	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
93/18864	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
94/ 847	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
94/10227	Agua y Basuras	Garabieta Olabarrieta León	1.586,-
94/ 1558	I.B.I. Urbana	Odrizola Gurruchaga Jesús	(Cdad. Propietarios Viñedos II) 89.954,-
94/ 1454	Alcantarillado	Odrizola Gurruchaga Jesús	(Cdad. Propietarios Viñedos II) 17.971,-

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 1995
III.C.892

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaria de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Herce a 7 de abril de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación del proyecto de la obra Pavimentación red de agua y saneamiento de las calles San Isidro, Castillo y Mayor de Leiva
III.C.893

La Corporación Municipal, en Sesión celebrada el día 6 de Abril de 1.995, aprobó inicialmente el proyecto de Pavimentación, Red de Agua y Saneamiento de las Calles San Isidro, Castillo y Mayor de Leiva, redactado por el Arquitecto D. Pedro Bñafares Santander, se somete a información pública por término de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de Abril de 1.995.

Leiva a 11 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones

III.C.894

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

TITULAR: ANGULO, MARTINEZ, SOFIA.

D.N.I./C.I.F.: 14.549.016 K.

DOMICILIO: C/ MARQUÉS SAN NICOLAS 69,2ª IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/7850.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 1.395 pts.

TITULAR: CAMPOS, BLASBERG, ROSA.